

ADMISIÓN 2023

DISPOSICIONES GENERALES

La I.E. Pr. Nuestra Señora de la Consolación con RUC N° 2014068476, les da una cordial bienvenida al proceso de Admisión 2023, agradeciendo el interés por formar parte de nuestro Colegio y la confianza que nos brindan como posibles corresponsables en la formación de los niños y jóvenes que deseen integrarse a nuestra gran familia.

Nuestra Institución Educativa tiene sus inicios hacia el año de 1960 como una Comunidad Educativa Católica bajo la Promotoría de la Congregación de Religiosas Agustinas “Hijas del Santísimo Salvador”, con RUC N° 20138426719.

La I.E. Pr. Nuestra Señora de la Consolación cuenta con reconocimiento de la autoridad educativa en cada uno de sus niveles de enseñanza, bajo la Resolución Ministerial N° 3106 – 60, Resolución Directoral N° 18029 – 63; y, Resolución Directoral N° 001901 – 71; asimismo, cuenta con Licencia Municipal N° 00384 - Resolución N° 00874/MDR otorgada por la Municipalidad Distrital del Rímac.

Con 62 años de vida Institucional, tiene la misión de formar integralmente a niños y adolescentes autónomos en su aprendizaje; capaces de realizar acciones innovadoras y audaces para transformar su entorno buscando el bien común.

Para participar del Proceso de Admisión 2023, es importante conocer la información que se detalla a continuación:

Admisión 3, 4, 5 años y 1er grado: Los postulantes para los niveles de inicial y/o Primer grado de primaria debe haber cumplido la edad requerida, según las disposiciones del Ministerio de Educación.

Inicial 3 años	3 años cumplidos hasta el 31 de marzo del 2023
Inicial 4 años	4 años cumplidos hasta el 31 de marzo del 2023
Inicial 5 años	5 años cumplidos hasta el 31 de marzo del 2023
1° Grado	6 años cumplidos hasta el 31 de marzo del 2023

Cronograma de admisión:

Del 12 de setiembre hasta cerrar vacantes

I. PROCESO DE ADMISIÓN:

PASO 1: PAGO DE INSCRIPCIÓN

- Voucher de pago ante el SCOTIABANK por derecho de inscripción para el Proceso de Admisión – Formato PDF.
- ABONO POR DERECHO DE INSCRIPCIÓN (Ingreso financiero por trámite administrativo).
- Los padres de familia que deseen participar libremente en el Proceso de Admisión 2023 y se encuentren interesados en alcanzar una vacante, deberán abonar a la cuenta del colegio el importe de **TRESCIENTOS CINCUENTA SOLES (S/ 350.00)** por derecho de inscripción para participar en el Proceso de Admisión.



- **Este monto no es reembolsable bajo ninguna causa**, dado que apertura la carpeta del postulante.
- **Datos para el pago:**

a) Entidad financiera	:	SCOTIABANK
b) Titular de la cuenta	:	IEP NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACION
c) Tipo de cuenta	:	Cuenta Corriente Soles
d) Número de cuenta	:	0000262870
e) Código interbancario - CCI	:	009-214-000000262870- 89

PASO 2: PRESENTACIÓN DE LA CARPETA DEL POSTULANTE

1. Los padres de familia y/o apoderados legales, deberán enviar los siguientes documentos al correo admision@nsconsolacion.edu.pe:

- Solicitud de participación en el proceso de admisión (Formato Ad 01) *
- Informe económico familiar de la capacidad para honrar puntualmente los costos educativos (Formato Ad 02) *
- Carta dirigida a la M. Directora de aceptación de las disposiciones del proceso de admisión 2023 (Formato Ad 03) *
- Ficha Personal (Formato Ad 04) *

***Los documentos serán descargados desde www.nsconsolacion.edu.pe, imprimirlos para completarlos, luego escanearlos y finalmente enviarlos al correo sin cambiar el formato.**

2. **Documentación de familia** (se presenta de manera virtual en formato digital JPG y PDF según se indica):

- a. Partida de nacimiento del postulante – Formato PDF
- b. Documento de identidad del menor a color del (la) menor (ambas caras) – Formato PDF
- c. Documento de identidad de ambos padres (ambas caras) – Formato PDF
- d. Una foto tamaño carné del postulante (formato JPG).
- e. Constancia de matrícula SIAGIE (emitida por el nido o colegio de procedencia) - Formato PDF
- f. Tarjeta de vacunación actualizada – Formato PDF
- g. Constancia de no adeudo del colegio de origen - Formato PDF
- h. Informe escolar (libreta de notas) – Formato PDF
- i. Partida de Bautizo en religión católica o constancia de trámite Parroquial – Formato PDF
- j. En caso el postulante tenga apoderado (a), presentar carta poder con firma legalizada notarialmente con las atribuciones de representación; bajo ninguna razón se admite carta simple – Formato PDF
- k. Sustento de información socio económica declarada de los tres últimos meses (presentar lo que corresponda, según la situación laboral, todo en un solo documento PDF)
- l. En caso de estudiantes con NEE (Necesidades Educativas Especiales) debe presentarse un certificado o informe correspondiente de una entidad acreditada – Formato PDF.

Importante:

- *El colegio puede invalidar el proceso de admisión si la información brindada o documentos presentados son falsos, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan. Solo se recibirán solicitudes debidamente llenadas y documentadas. El colegio se reserva el derecho de consultar a las instituciones que validan la información.*
- *La familia postulante deberá presentar la carpeta del postulante con la documentación completa para continuar con el proceso en el cronograma establecido. Existirá un proceso extemporáneo frente a la disponibilidad de vacantes luego del proceso regular.*

PASO 3: ENTREVISTA

Luego de la recepción, revisión y evaluación del expediente de admisión, se programará una entrevista presencial con ambos padres de familia, a cargo de los miembros del Comité de Admisión. La fecha y hora se informará oportunamente a cada familia a través de los correos electrónicos declarados.

La fecha de la entrevista es impostergable; familia que no asista a la entrevista o no hayan justificado (debidamente sustentado) con 24 horas de anticipación pierden el derecho de participar en el Proceso de Admisión.

PASO 4: RESULTADO

- a. Se informará a cada familia vía correo electrónico, después de 8 días hábiles de terminado el proceso de evaluación.
- b. Los resultados son inapelables. No se concertarán entrevistas con el Comité de Admisión, ni antes, durante ni después del proceso, por lo cual no se ofrecerá información adicional del resultado, conforme lo estipula el **Formato Ad 03**.

* **Estudiantes desde 2° de primaria a 5° de secundaria**

Los postulantes a quienes se les otorgue la vacante, sin que afecte su derecho de matrícula 2023, participarán de una evaluación académica y psicológica que nos proporcione información para un mejor acompañamiento en el proceso de adaptación escolar.

* **Requisitos adicionales**

El Colegio se reserva el derecho de solicitar requisitos adicionales, según sea permitido por el Ministerio de Educación, las autoridades que correspondan o razones justificadas. De ser el caso, publicaremos e informaremos de manera oportuna sobre estos requisitos adicionales.

II. CONFIRMACIÓN DE VACANTE

Finalizado el proceso; y, en caso de obtener la vacante, las familias procederán a realizar la confirmación de esta con el abono del concepto de **CUOTA DE INGRESO**.

El plazo para la aceptación de la vacante es de tres (03) días útiles a partir del otorgamiento de esta; para hacerlo efectivo, deben realizar el depósito correspondiente ante el **SCOTIABANK**:

- **CUENTA CORRIENTE EN SOLES N° 0000262870**
- **CUENTA INTERBANCARIA 009-214-00000262870-89**

Efectuado el depósito deben enviar inmediatamente la copia del comprobante al correo: admission@nsconsolacion.edu.pe

- ❖ Los padres de los postulantes que han sido admitidos recibirán la Constancia de Vacante y una carta de la Dirección general. Asimismo, detalles de actividades de inducción que se llevarán a cabo según cronograma informado oportunamente.

NIVEL	Cuota normal	Cuota para hijos de exalumnos o hermanos de alumnos
Inicial, primaria y secundaria	S/. 1500.00 Mil quinientos soles	S/. 1300.00 Mil trescientos soles

Cumplimos con precisar que la devolución de la cuota de ingreso se rige de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de instituciones educativas privadas de educación básica aprobado por Decreto Supremo N° 005 – 2021 – MINEDU.

IMPORTANTE: _

De no realizar el depósito de la cuota de ingreso en el plazo indicado, se entenderá que la familia no desea tomar la vacante y perderá el cupo.

Las vacantes que no han sido reservadas en el plazo indicado, serán otorgadas a los postulantes considerados en lista de espera. La decisión es irrevocable.

III. COSTO EDUCATIVO 2023

El **monto de la matrícula y pensión escolar**, estarán sujetos a una variación y/o ajuste, fijado en razonabilidad y equidad a los índices inflacionarios que se manejen en nuestro País, el cual se informará oportunamente a través de los medios oficiales de comunicación del Colegio o en la Circular de fin de año, la cual se emite treinta (30) días calendario antes de finalizar el año escolar 2022.

El monto por concepto de matrícula se cancelará en el mes de febrero y las pensiones se efectuarán en forma mensual en 10 cuotas de marzo a diciembre, con vencimientos el último día del mes, a excepción del mes de diciembre cuya fecha de vencimiento de pago se informará oportunamente a todas las familias en el comunicado de fin de año. El interés moratorio es el establecido por el BCRP para las operaciones ajenas al sistema financiero.

A. CUOTA DE MATRÍCULA

1. MONTO

NIVEL	PRESENCIAL
INICIAL	S/. 650.00
PRIMARIA	S/. 750.00
SECUNDARIA	S/. 750.00

2. OPORTUNIDAD / CRONOGRAMA DE MATRÍCULA 2023

Del 01 de febrero al 10 de febrero, realizar el pago de matrícula en el Banco Scotiabank.

FECHA	ALUMNOS
Del 01/02/2023 al 03/02/2023	Alumnos nuevos
Del 06/02/2023 al 10/02/2023	Inicial, Primaria y Secundaria

B. PENSIONES DE ENSEÑANZA DEL SERVICIO EDUCATIVO

1. MONTO:

NIVEL	PRESENCIAL
INICIAL	S/. 650.00
PRIMARIA	S/. 750.00
SECUNDARIA	S/. 750.00

2. OPORTUNIDAD DE PAGO DE LAS PENSIONES DE ENSEÑANZA

Las pensiones de enseñanza se efectuarán en forma mensual en 10 cuotas de marzo a diciembre, **con vencimiento el último día de cada mes**, a excepción del mes de diciembre cuya fecha de vencimiento de pago es el 15/12/2023; según el siguiente cronograma:



MES	FECHA DE VENCIMIENTO	MES	FECHA DE VENCIMIENTO
MARZO	31/03/2023	AGOSTO	31/08/2023
ABRIL	30/04/2023	SETIEMBRE	30/09/2023
MAYO	31/05/2023	OCTUBRE	31/10/2023
JUNIO	30/06/2023	NOVIEMBRE	30/11/2023
JULIO	31/07/2023	DICIEMBRE	15/12/2023

El pago de la pensión de enseñanza será abonado en el Banco Scotiabank.

3. INTERES MORATORIO

El interés moratorio anual es el establecido por el BCRP para las operaciones ajenas al sistema financiero.

4. POSIBLES AUMENTOS

Los montos de las pensiones del servicio educativo durante el año 2023 se mantendrán; sin embargo, podrán ser incrementadas de acuerdo a las necesidades institucionales, índice inflacionario y/o aumento de precios en los bienes y servicios, previa Resolución emitida por la Autoridad competente (Ministerio de Educación) que fije una cuota extraordinaria, de acuerdo a la verificación de los motivos que dieran lugar.

C. CONSIDERACIONES

- El monto de la cuota de matrícula es el pago que se realiza con la finalidad de asegurar la inscripción del estudiante durante el año lectivo 2023 y el monto será con el que se comience a prestar el servicio educativo.

IV. REGLAS DEL SISTEMA DE OFRECIMIENTO DE VACANTES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACIÓN

Contamos con las siguientes vacantes:

Inicial de 3 años:	20 vacantes	5° grado de primaria:	09 vacantes
Inicial de 4 años:	11 vacantes	6° grado de primaria:	04 vacantes
Inicial de 5 años:	14 vacantes	1° año de secundaria:	03 vacantes
1° grado de primaria:	30 vacantes	2° año de secundaria:	02 vacantes
2° grado de primaria:	14 vacantes	3° año de secundaria:	15 vacantes
3° grado de primaria:	12 vacantes	4° año de secundaria:	08 vacantes
4° grado de primaria:	08 vacantes	5° año de secundaria:	02 vacantes

- 4.1 En caso que, la institución reciba una mayor cantidad de solicitudes de Admisión de las que pueda atender con las vacantes que tiene, se aplicará los criterios de prioridad, en el siguiente orden de prelación señalado en la Norma Sobre el Proceso de Matrícula en la Educación Básica, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU:

Si el/la estudiante tiene Necesidades Educativas Especiales asociadas a discapacidad leve o moderada, el Colegio reserva como mínimo 02 (dos) vacantes por aula, para estudiantes con NEE asociadas a discapacidad leve o moderada. salvo en el caso que se trate de necesidades educativas especiales que el Colegio no esté en la capacidad de atender. Necesidades que deberán ser declaradas durante el proceso de admisión a fin de revisar si es factible que el Colegio este en capacidad de atenderlas.

- 4.2 Los criterios de priorización establecidos (ver tabla más abajo) tienen un puntaje determinado. Por tanto, los postulantes que obtengan el mayor puntaje serán priorizados para el otorgamiento de una vacante.



4.3 En el caso que exista postulantes que obtengan el mismo puntaje y solo quede una vacante libre, se otorgará la misma al postulante que hubiese presentado primero su solicitud de admisión.

4.4 Detalle de criterios de priorización son los siguientes:

Criterios	Asignación del Puntaje
Hermanos de alumnos matriculados en el Colegio Nuestra Señora de la Consolación.	<ul style="list-style-type: none">• Si cumple con el criterio: 5 puntos• No cumple con el criterio: 0 puntos
Capacidad de compromiso en la educación de los hijos.	<ul style="list-style-type: none">• Si cumple con el criterio: 5 puntos• No cumple con el criterio: 0 puntos
Estar bautizado en la fe católica y profesarla.	<ul style="list-style-type: none">• Si cumple con el criterio: 5 puntos• No cumple con el criterio: 0 puntos
Hijo de ex-alumnos del Colegio Nuestra Señora de la Consolación que cursaron hasta 5to de Secundaria.	<ul style="list-style-type: none">• Si cumple con el criterio: 2 puntos• No cumple con el criterio: 0 puntos

“En caso que la IE tenga dentro de su misión y visión alguna característica que sea intrínseca a sus objetivos institucionales, ello puede ser considerado dentro de los criterios de priorización” (Directiva N° 014-2012-MINEDU/VMGP).

Disposiciones complementarias:

1. Abonar el derecho de inscripción no acredita que el estudiante sea considerado inmediatamente como «ingresante» al Colegio Nuestra Señora de la Consolación, solo le da derecho a participar del proceso de Admisión.
2. Finalizado el proceso de Admisión y entregadas las cartas de respuesta, el colegio se reserva el derecho de brindar información verbal o escrita al respecto, por cuanto se trata de documentación confidencial según la axiología del Colegio.
3. Participar en el Proceso de Admisión implica conocer y respetar las condiciones del Colegio.
4. Sólo se aceptarán carpetas de postulación virtuales debidamente llenadas, con toda la documentación completa y en el formato establecido dentro de los plazos otorgados. La inscripción será realizada por el padre y/o la madre, o apoderado legal debidamente acreditado.
5. Tanto el Plan de estudio, Plan de Convivencia, Propuesta Pedagógica, Reglamento Interno, Protocolos de Bioseguridad frente al COVID-19, como los demás documentos que brinda el Colegio se encuentran a disposición de todas las familias postulantes en la página web institucional. Igualmente, a los ingresantes a través de la plataforma Sieweb, se les entregará la documentación vía correo electrónico al que accederán con el usuario y contraseña de la plataforma.
6. El Reglamento Interno es revisado anualmente y puesto a conocimiento de los padres nuevos y antiguos antes del proceso de matrícula 2023.
7. Si al momento de la matrícula no han cumplido con presentar la Ficha Única de Matrícula - SIAGIE, Certificado original de estudios y la Resolución Directoral de traslado se anulará todo el proceso y perderá la vacante.
8. El presente proceso de admisión se sujeta a las normas del MINEDU vigentes; sin embargo, si previo al inicio o durante el proceso se emiten nueva normativa, el presente proceso de admisión se adecuará según corresponda.
9. Para cualquier consulta pueden hacerlo al correo electrónico admission@nsconsolacion.edu.pe, y/o a los números 944574586 y 944574536 de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m.

Dios sobre todo y adelante,

R.M. María E. Córdova Huertas
DIRECTORA